

## Método Reclama **Tu** Mismo.com

### ¿Cómo Funciona?

---



### INICIO RECLAMACIÓN

Sólo tienes que rellenar una serie de datos a través de nuestro formulario y en **5 minutos** tendremos preparada la demanda contra tu deudor.



## ENVIO DE DEMANDA

Rellenado el formulario, recibirás en un **plazo máximo de 48h laborables** un correo electrónico con la demanda que deberás firmar para hacer efectiva tu reclamación e iniciaremos los trámites en el juzgado que corresponda en cualquier punto de España.



## ADMISIÓN A TRÁMITE

Una vez admitida a trámite su demanda el juzgado requerirá a su deudor para que en el plazo de **20 días** pague su factura / no haga nada / se oponga al pago.



## CONTESTACIÓN

Existen 3 supuestos:

**DEUDOR PAGA:** ¡Enhorabuena! Has recuperado tu dinero.

**DEUDOR NO HACE NADA:** Transcurrido el plazo sin noticias del deudor el juzgado dictará una resolución judicial que le obligará a pagar tu factura + Intereses. El deudor tendrá 20 días para hacer efectivo el pago.

**DEUDOR SE OPONE AL PAGO:** Si tu deudor se opone al pago, el juzgado decidirá si hay que ir a juicio o bien dictará sentencia directamente. Si finalmente el juzgado decide que haya juicio, no se preocupe usted podrá acudir por sí mismo al juicio con nuestras indicaciones o bien podrá solicitar que un abogado acuda a defenderle por 59€ + IVA.



## FIN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento finaliza al agotar la vía judicial. Pero, si he ganado el procedimiento y el deudor no me paga, ¿Qué puedo hacer?

Si te encuentras en este supuesto, debes interponer una demanda de ejecución/embargo, pero tranquilo nosotros lo hacemos por ti por sólo 49€ + IVA.

Es importante tener en cuenta que si el deudor es insolvente (averiguación que se realiza gracias a este procedimiento), no cobrarás y sólo quedará esperar a que mejore su situación económica o incorporarle en un fichero de morosos.

El procedimiento finaliza al agotar la vía judicial. Pero, si he ganado el procedimiento y el deudor no me paga, ¿Qué puedo hacer?

Si te encuentras en este supuesto, debes interponer una demanda de ejecución/embargo, pero tranquilo nosotros lo hacemos por ti por sólo 49€ + IVA.

Es importante tener en cuenta que si el deudor es insolvente (averiguación que se realiza gracias a este procedimiento), no cobrarás y sólo quedará esperar a que mejore su situación económica o incorporarle en un fichero de morosos.

## ¿CUÁNTO CUESTA **RECUPERAR TU DINERO?**

### **PRESENTAR DEMANDA MONITORIO**

79€ +IVA

- En la mayoría de los casos con la presentación de la demanda se pondrá fin al procedimiento con una resolución judicial que obligará a tu deudor a pagar tu factura + Intereses

### **ACOMPAÑAMIENTO A JUICIO**

59€ +IVA

- En esta fase no es habitual que nos citen para un juicio ni obligatorio ir con abogado ya que se puede acudir personalmente, pero en caso de que necesites abogado podremos ponerte uno.

### **SOLICITUD EJECUCIÓN/EMBARGO**

49€ +IVA

- SÓLO para el caso de que fuera necesario embargar y precio por cada solicitud.



reclama **tu** mismo.com

Método Reclama **Tu** Mismo.com